

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

9632

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-257/2021	LIDL SUPERMERCADOS SAU	***1952**	Es necesario presentar las tres ofertas económicas por partidas y precios unitarios, especificando las características técnicas básicas de los componentes de la instalación con las nuevas potencias seleccionadas, para confirmar que se ha seleccionado la más económica.
NEXTG123-394/2021	LLOC DE MENORCA SL	***1378**	En el documento 1 el representante legal y la firma deben ser del administrador único que aparece en las escrituras. En el documento 1, falta indicar los datos bancarios del solicitante. En caso de que el administrador único no pueda firmar los documentos, debe presentarse un poder de representación para que pueda firmar otra persona y los documentos normalizados modificados. En el documento 4 la firma debe ser del administrador único que aparece en las escrituras. En el documento 5 el representante legal y la firma deben ser del administrador único que aparece en las escrituras.
NEXTG123-584/2021	ALMACENES ALUM SA	***0569**	Se vuelve entregar la oferta económica, pero ahora con una fecha anterior a 30 de junio de 2021, es necesario aclarar esta divergencia. Se debe especificar si la oferta incluye los precios con IVA o sin IVA para coincidir con el documento 1 y 4. Aclarar si se selecciona la segunda o tercera oferta que se ha registrado. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora. La potencia unitaria de los módulos y la potencia total nominal de los módulos declarada en el documento 4 no se corresponden con la oferta económica.
NEXTG123-585/2021	MONTUIRI SOLAR SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Es necesario presentar el contrato de arrendamiento de la cubierta. Falta justificar porqué la empresa solicitante no figura inscrita en la seguridad social. Las ofertas económicas deben especificar las características técnicas básicas de los componentes (potencia unitaria, número de módulos y potencia del inversor) para compararlas.
NEXTG123-586/2021	MONTUIRI SOLAR SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Es necesario entregar el contrato de arrendamiento de la cubierta. Falta justificar porqué la empresa solicitante no figura inscrita en la seguridad social. Las ofertas económicas deben especificar las características técnicas básicas de los componentes (potencia unitaria, número de módulos y potencia del inversor) para compararlas.
NEXTG123-587/2021	MONTUIRI SOLAR SOCIEDAD LIMITADA	***9670**	Es necesario entregar el contrato de arrendamiento de la cubierta. Falta justificar porqué no figura inscrito en la seguridad social. No se puede identificar el número de placas fotovoltaicas y kWp en todas las ofertas económicas. Las tres ofertas deben ofrecer instalaciones similares en kWp.
NEXTG123-603/2021	LAKE SIGHT FAMILY KG	***1307**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa no realiza una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Es necesario aclarar esta divergencia.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-703/2021	PRODUCTOS MARTIN SA	***1018**	En el documento 5, se ha detectado que la firma es una imagen insertada, es necesario presentar el documento con una firma original.
NEXTG123-869/2021	MERLIN PROPERTIES SOCIMI S.A.	***9777**	En el documento 1, la inversión declarada no se corresponde con la de la oferta económica. En el documento 4, el número de módulos, la potencia unitaria de los módulos, la potencia total nominal y la potencia total de los inversores no se corresponden con la oferta económica. La inversión declarada en el documento 4 no coincide con la de la oferta económica. En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-930/2021	MARES Y PICADES SL	***8430**	En el documento 1, el importe total de la inversión sin IVA declarado no se corresponde con el importe sin IVA de la oferta económica. En el documento se ha seleccionado adherirse al programa 4, pero el programa correspondiente es el 2. En el documento 4, falta la rúbrica del solicitante y la potencia unitaria de los módulos y la potencia total declaradas en el documento 4 no se corresponden con las características de los componentes de la oferta económica.
NEXTG123-966/2021	RP GLOBAL IT SOLUTIONS 24 SL	***1181**	En el nuevo documento 1 entregado, la inversión declarada no se corresponde con la oferta económica. En la oferta económica aparece una dirección que no se corresponde con la localización de la instalación, es necesario aclarar esta divergencia. Es necesario aclarar de quién es la firma que aparece en la oferta económica. Se han entregado dos documentos 5 con diferentes datos de la persona representante y firmas que no coinciden con la del representante legal, es necesario aclarar esta divergencia.
NEXTG123-971/2021	PROPIEDAD RUSTICA DE RECREO SL	***7476**	El documento 6 entregado está firmado por el instalador, es necesario que los datos y la firma se correspondan con el representante legal declarado en el documento 1.
NEXTG123-973/2021	COMUNIDAD EVANGELICA DE HABLA ALEMANA	***0014**	Es necesario entregar los documentos identificativos de los dos representantes, si corresponde. Las escrituras presentadas sólo otorgan a los apoderados poder para abrir y cancelar cuentas bancarias de forma mancomunada. Se presentarán los poderes de representación ante la Administración Pública, y en caso de ser mancomunados se entregarán de nuevo todos los documentos firmados por ambos apoderados si así se especifica en los poderes. Es necesario aclarar a quién pertenece la firma de la nueva oferta económica presentada. En el documento 4, falta cumplimentar los datos de la empresa instaladora. El documento 5 está mal rellenado y la persona representante indicada debe ser la legalmente autorizada para firmar el documento.
NEXTG123-976/2021	HOTEL CALA LLITERAS SA	***0345**	En la oferta económica falta indicar la fecha y si el precio total incluye el IVA, el importe sin IVA declarado en el documento 1 y el documento 4 deben coincidir con el importe sin IVA de la oferta económica. La potencia del inversor no coincide entre la oferta económica y el documento 4.
NEXTG123-977/2021	LHOTSE INVESTMENTS SA	***4082**	El documento 1 entregado para subsanar no corresponde al presente expediente. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. El importe sin IVA de la oferta económica entrega debe coincidir con el importe declarado en el documento 1 y en el documento 4. El documento 5 entregado para subsanar no corresponde al presente expediente.
NEXTG123-984/2021	HOTEL GUYA PLAYA SA	***2181**	En el nuevo documento 1 presentado, sigue faltando cumplimentar la declaración responsable y falta la firma del representante legal. En el documento 1, el importe declarado sin IVA debe coincidir con la oferta económica. La oferta económica entregada falta indicar si es con o sin IVA, el importe total sin IVA debe coincidir con el documento 1 y el documento 4.
NEXTG123-989/2021	VALORA 2002	***2489**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa instaladora es el representante legal. El representante legal debe ser el de la empresa solicitante. El CIF y DNI entregados son de la empresa instaladora y no de la empresa solicitante. Las escrituras presentadas son de la empresa instaladora, es necesario presentar las escrituras de la empresa solicitante.
NEXTG123-1112/2021	JACARAM CAPITAL SL	***1035**	En el documento 1 se ha indicado un CNAE que no está incluido en ninguno de los grupos (grupo T) que pueden ser beneficiarios de esta convocatoria, falta seleccionar el tipo de empresa y si realiza alguna actividad económica. Se ha presentado la memoria económica, pero debe presentarse la oferta económica por partidas y precios unitarios. En el documento 5, faltan los datos del representante legal.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1317/2021	CALA DOMINGOS SA	***0239**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no lleva a cabo una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado, falta cumplimentar los datos de autorización a la tramitación telemática. Los presupuestos deben estar detallados por conceptos, cantidad y precios unitarios, subsanar presupuesto SFV21757-29.1 y OR-0020587761. En el documento 4 falta la relación de CUPS a la que da servicio si la instalación es de autoconsumo colectivo como se ha declarado en las actuaciones adicionales. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1416/2021	MODELMON SLU	***5796**	Las tres ofertas económicas deben ofrecer instalaciones similares en kWp Las ofertas económicas deben estar detalladas por conceptos y precios unitarios y deben estar suficientemente desglosadas para poder identificar las partes imputables. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos, la potencia total nominal de los módulos y la potencia del inversor no coinciden con los declarados en la oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1539/2021	ERHARD&STERN ESPAÑA SL	***6346**	La empresa no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la empresa está al corriente o justificar porqué no lo está. En el documento 4, falta el CIF de la empresa solicitante, el coste de la instalación no se corresponde con la oferta económica, los datos de potencia total y unitaria se han intercambiado
NEXTG123-1541/2021	HOTEL LAS GAVIOTAS SL	***0276**	En el documento 1, se ha indicado que no se ha solicitado ninguna otra ayuda por el mismo concepto, pero la empresa tiene registrada otra solicitud. Es necesario aclarar esta divergencia y renunciar al otro expediente en caso de que sea necesario. Falta entregar la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. Falta entregar el resto de ofertas económicas indicadas en el documento 2. En el documento 4, falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Es necesario que presenten un Informe ambiental (plan estratégico, justificación principio no causar mal objetivos medioambientales, valoración de residuos) para instalaciones de más de 100 kW. Puede utilizarse el modelo elaborado por el IDAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1544/2021	LAUREL EXPLOTACIONES SL	***5634**	En el documento 1, falta indicar el CNAE. Falta entregar otras dos ofertas. Falta entregar el documento 2, por ofertas superiores a 40.000€. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1545/2021	BINISAID SL	***1421**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1546/2021	ANTONIO GUASCH SL	***5965**	En el documento 1, falta indicar el CNAE e indicar si la empresa solicitante realiza una actividad económica en el punto 5 de la declaración responsable. En el documento 1, se ha seleccionado acogerse a un programa que no se corresponde con la convocatoria de NEXTG123. Falta la escritura de constitución de la entidad para acreditar los poderes de representación del representante legal de la entidad solicitante de la subvención. En el documento 4, falta la rúbrica del solicitante. Falta entregar el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1547/2021	MINCHEV & ASOCIADOS SL	***9478**	En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos no se corresponde con el número de módulos y su potencia unitaria. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1548/2021	EXPLOTACION AGROPECUARIA SA CANOVASL	***9847**	En el documento 4, la referencia catastral no se corresponde con el emplazamiento. Es necesario aclarar esta divergencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1550/2021	OLDTIMER AND VINTAGE SL	***5079**	En el documento 1 se ha indicado que la empresa solicitante no tiene actividad económica, a esta convocatoria sólo se pueden presentar entidades que tengan actividad económica. Es necesario aclarar esta divergencia. Los poderes de presentación entregados tienen páginas ilegibles. En el documento 5 faltan los datos de la persona representante de la empresa que firma el documento. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1553/2021	NEREIDA	***0356**	En la oferta económica la partida en relación con la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1556/2021	AGARTHA ESTATES S.L.	***5187**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1557/2021	APARTHOTEL CALA GUYA S.L.	***1477**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1559/2021	HELADOS FRIU	***4527**	En el documento 4, falta indicar porcentaje de potencia instalada sobre cuya cubierta se retira el fibrocemento o adjuntar un documento aclarando esta deficiencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1560/2021	ALRODA MENORQUINA S.L.	***9268**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1561/2021	ALRODA MENORQUINA S.L.	***9268**	En el documento 4, la potencia del inversor declarada no se corresponde con la oferta económica, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1562/2021	ALRODA MENORQUINA S.L.	***9268**	En el documento 1, el representante legal indicado no se corresponde con la persona que firma los documentos, En el caso de modificar la persona que firma los documentos deberá entregarse el certificado NIE y documento identificativo del representante legal indicado en el documento 1, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1563/2021	CAN VICH IBIZA SL	***6164**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1566/2021	NAHLA INVEST SA	***8469**	En el documento 1, se ha detectado que la firma no es original. Hay que presentar de nuevo el documento con la firma del representante legal de la solicitud, falta presentar las escrituras de constitución de la sociedad en uno de los idiomas oficiales de las Illes Balears. Falta entregar la oferta económica. En el documento 4, se ha detectado que la firma no es original. Es necesario presentar de nuevo el documento con la firma del representante legal de la solicitud,, En el documento 5, se ha detectado que la firma no es original. Es necesario presentar de nuevo el documento con la firma del representante legal de la solicitud,, En la declaración de principios transversal PRTR, se ha detectado que la firma no es original. Es necesario presentar de nuevo el documento con la firma del representante legal de la solicitud,, En la declaración de cesión de datos PRTR, se debe detectar que la firma no es original. Es necesario presentar de nuevo el documento con la firma del representante legal de la solicitud,

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/129/1172102



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1567/2021	NA TACONERA HOTEL SA	***0205**	En el documento 1, falta rellenar los datos del representante legal, Falta la escritura de constitución de la sociedad o los poderes de representación, Se requiere una nueva copia de las ofertas económicas donde se visualicen correctamente las fechas y precios unitarios de cada partida. En el documento 2 falta cumplimentar los datos del representante, En el documento 4, las características técnicas básicas de la instalación, no se corresponden con las de la oferta económica. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1568/2021	FOTO MICER SA	***1692**	En el documento 1, falta rellenar los datos del representante legal, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1569/2021	SUPERMERCAT TREBALUGER	***7512**	Falta el documento identificativo oficial del representante legal y la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante, Faltan las escrituras y/o los poderes de representación de la empresa solicitante, La oferta económica debe estar por precios unitarios e indicar las características técnicas básicas de los componentes de la instalación, En el documento 4, falta indicar el número RII de la empresa instaladora, la potencia unitaria de los módulos debe indicarse en kWp. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1571/2021	COMERCIAL DE VIBRADOS Y CONSTRUCCIONES SA	***0727**	En las ofertas económicas debe aparecer la fecha para poder confirmar que son posteriores al 30 de junio de 2021. En el documento 4, el número de módulos y la potencia unitaria de los módulos no coincide con la oferta económica seleccionada. Es necesario enmendar esta deficiencia. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1572/2021	SA VERGERA HÀBITAT NEORURAL S. COOP.	***6521**	En el documento 1, se ha indicado el subgrupo pero no el CNAE. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1573/2021	VILLA CASITA BLANCA SL	***0330**	Falta entregar la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante, falta entregar la escritura del cambio de denominación social, falta entregar la oferta económica. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1574/2021	VIALSA ALUMINIS I VIDRES S.L.	***9422**	Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1575/2021	ALUPRACO SL	***3977**	En el documento 1, se ha indicado como representante legal a la empresa instaladora. Es necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 1, las inversiones deben indicarse sin IVA y se ha solicitado acogerse al programa 3 por incorporación de sistema de almacenamiento, pero también se incluyen las placas, es necesario aclarar esta divergencia. La tarjeta de identificación fiscal presentada es provisional, es necesario entregar el documento definitivo. En el documento 4, no se ha indicado el CUPS, es necesario aclarar si es una instalación aislada. En el documento 5, la firma y el representante indicado carece de poderes de representación de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1576/2021	SON BLANC DE MENORCA S.L.	***9891**	Falta el NIE de la persona solicitante. Todas las ofertas presentadas deben estar en precios unitarios. Las ofertas incluyen un equipo de aire acondicionado y el seguimiento de la instalación, estas partidas no son elegibles es necesario indicar su precio unitario o eliminar la partida del presupuesto. Es necesario justificar la instalación de dos tipos de inversores para las baterías. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/129/1172102



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1577/2021	TISET ROOMS MALLORCA SL	***6537**	Falta un documento identificativo oficial además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del solicitante, falta entregar las escrituras o la copia simple completa de la empresa solicitante. La persona jurídica no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social, es necesario justificar esta deficiencia. Las tres ofertas económicas presentadas deben presentar una capacidad de almacenamiento equivalentes. En el documento 4, falta indicar el CUPS al que presta servicio o especificar si la instalación es aislada.
NEXTG123-1580/2021	SABEL DE SERVICIOS SL	***8750**	La empresa solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Faltan aportar dos de las tres ofertas indicadas en el documento 2. Es necesario que en las tres ofertas indicadas en el documento 2 se puedan identificar bien que se ofrecen instalaciones similares.
NEXTG123-1582/2021	CARNAVAL CENTER SL	***6310**	En el documento 4, falta indicar si la instalación está en el suelo o en cubierta, falta indicar el número de módulos instalados y si existen actuaciones adicionales. Falta entregar el documento 6, si la instalación está en el suelo, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1583/2021	CA'N BEÑÓ S.L.	***9228**	Falta entregar las escrituras o poderes de representación de la empresa solicitante. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1584/2021	MLL BEST HOTELS MANAGEMENT SLU	***7341**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1585/2021	KING COLLEGE C DE FORM MESTRAL SL	***0939**	Falta entregar el resto de ofertas económicas que se han indicado en el documento 2. Las ofertas económicas deben incluir la fecha, las características técnicas básicas de los componentes de la instalación y las partidas por precios unitarios. En el documento 4, faltan las firmas de los dos administradores mancomunados, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1586/2021	MLL BEST HOTELS MANAGEMENT SLU	***7341**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Como valoración interna para la descripción adecuada de las actuaciones, pedimos al menos un plano indicativo de la localización de la instalación fotovoltaica. No hace falta que sea un plano muy técnico, solo indicativo. Es necesario que las tres ofertas entregadas sean equivalentes, por eso las tres ofertas deberían incluir los mismos edificios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1587/2021	AUTOS CUSTODIA SL	***8834**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa no realiza ninguna actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta entregar otras dos ofertas, al ser una inversión superior a 40000 €. Falta entregar el documento 2, por presupuesto que sean superiores a 40.000 €. En el documento 4, en las actuaciones adicionales se ha indicado que no se retira cubierta de fibrocemento, pero se ha incluido en la oferta económica la retirada de una cubierta de uralita. En caso de retirada de fibrocemento, debe especificarse qué porcentaje de la potencia se instala sobre la cubierta de la que se ha retirado el fibrocemento. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1590/2021	CONFORT HOTELES S.A.	***0605**	Falta entregar otras dos ofertas económicas y que sean equivalentes en potencia. En el documento 2, falta indicar las ofertas de dos empresas instaladoras distintas, al ser un importe superior a 40000€. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1591/2021	MLL BEST HOTELS MANAGEMENT SLU	***7341**	En el documento 4, falta indicar el CUPS al que da servicio. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/129/1172102



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1592/2021	MLL BEST HOTELS MANAGEMENT SLU	***7341**	En la oferta económica la partida con relación a la tramitación de la subvención no es un gasto elegible. Debe eliminarse de la oferta, tener un precio unitario nulo o indicar el coste desglosado de la tramitación. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1593/2021	PICARANDAU S.A.T BA - 92	***5119**	En el documento 1, se ha indicado que el solicitante no lleva a cabo ninguna actividad económica, es necesario subsanar esta deficiencia. En el documento 1 se ha seleccionado un programa erróneo. Falta presentar el REA que da el poder de representación al representante legal declarado en el documento 1. La oferta económica debe especificar las características técnicas básicas de los componentes de la instalación y debe estar por partidas y precios unitarios. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1594/2021	SARGON SL	***1057**	En el documento 1, se ha detectado que la firma es una imagen insertada. Es necesaria una firma original del solicitante. Falta presentar el NIE. Es necesario presentar las escrituras completas. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1595/2021	PROYECTOS JOSHUA SL	***9868**	En el documento 1 falta indicar si el municipio de la instalación tiene reto demográfico, se ha indicado que no se realiza una actividad económica. Es necesario enmendar estas deficiencias. Falta presentar escrituras. En el documento 4, falta indicar el emplazamiento de la instalación y cambiar la referencia catastral si fuera necesario. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1597/2021	IBERDROLA CLIENTES SA	***7583**	Es necesario presentar el contrato de arrendamiento entre la empresa solicitante y la empresa del emplazamiento de la instalación. El solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias. En el documento 4, falta el número RII de la empresa instaladora. Es necesario presentar un plano indicativo de la instalación fotovoltaica a realizar para tener una adecuada descripción de las actuaciones. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1598/2021	CENTRO ELECTRICO BALEAR S.L.	***4307**	Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1599/2021	SAT SON JOVER	***7797**	En el documento 1, falta indicar el CNAE y el representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1601/2021	MIAN FACTORY SL	***6692**	En el documento 4, falta indicar el CUPS o detallar si la instalación es aislada, falta el documento 7 de declaración principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1602/2021	GRAN BUFFET S.XXI S.L	***1970**	En el documento 1, se ha indicado que la empresa solicitante no realiza una actividad económica por la que ofrezca bienes o servicios, es necesario aclarar esta divergencia. Falta la tarjeta de identificación fiscal de la empresa solicitante. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos, la potencia total nominal de los módulos y la potencia del inversor no se corresponden con la oferta económica. Hay que subsanar esta deficiencia. En el documento 5, faltan los datos del representante legal. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1603/2021	EUROPE HOTELS SL	***0137**	En el documento 1 se ha indicado el IAE y no el CNAE, se ha declarado que la empresa es media y en el certificado de situación censal aparece como gran empresa. Es necesario aclarar esta divergencia, Además de la tarjeta verde, es necesario entregar el documento de identidad o pasaporte del solicitante, La oferta económica debe estar detallada por conceptos y precios unitarios y especificar claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. Falta indicar la fecha de la oferta económica y los datos de la empresa instaladora
NEXTG123-1604/2021	SON CANS SL	***5579**	En el documento 1, falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 4, la potencia total nominal de los módulos no se corresponde con las características técnicas de sus componentes. Falta la firma en el documento 5. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1605/2021	BAR IMPERIO SL	***7218**	Dado que las escrituras entregadas designan que la duración de los cargos del Consejo de Administración tienen una duración de cinco años, se requiere entregar el documento donde se indique la reelección de los cargos. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.
NEXTG123-1606/2021	RAFAELLO RAC & GROUP SL	***9638**	Falta entregar las tres ofertas económicas equivalentes, por partidas y precios unitarios con las características básicas de los componentes de la instalación que se han declarado en el documento 2, En el documento 4, falta el número RII de la empresa instaladora. Falta el documento 7 de declaración de principios PRTR, según la Orden HFP/1030/2021. Falta el documento 8 de declaración de cesión de aceptación de la cesión y tratamiento de datos entre Administraciones Públicas.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 26 de septiembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

